**N° 25**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y cinco minutos de la tarde del treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Dávila, Presidente accidental; Vargas Pacheco, Guardia, Solórzano, Álvarez, Guzmán, Castro, Fernández y Picado y Conjuez Licenciado Manuel Echeverría Aguilar.

**Artículo IV**

Leído el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Lidia de Masís a favor de su esposo Rafael Masís Rodríguez, fundada en que este se encuentra detenido arbitrariamente, y visto el informe del Alcalde Primero de Puntarenas y el expediente respectivo de los que aparece que contra el mencionado Masís Rodríguez se dictó auto de detención provisional, con apoyo en las pruebas aportadas a los autos como presunto autor del delito de hurto en daño de John Palmer Bradford, se resolvió: declararlo sin lugar.